



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 023-2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 20 de Enero de 2016.

VISTO

Informe N° 027-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 14 de enero de 2016; Memorando N° 001-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 14 de enero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: “*La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa*”;

Que, mediante Memorando de visto, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga la residencia de las obras: “*Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna*”, “*Sistema de Riego Tecnificado Piñapa*” y, “*Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna*” a la Ing. Myrly Elizabeth Conde Zúñiga; habiéndose solicitado a través de la Gerencia Municipal con Informe N° 027-2016-GDTI-GM-A/MPJB la emisión del acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura de los ámbitos urbano y rural, en coordinación con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas; conforme lo ha referido el artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.2 del punto 3 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. MYRLA ELIZABETH CONDE ZUÑIGA a partir del 14 de Enero de 2016 como residente de las obras:

- “*Instalación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna*”.

- “*Sistema de Riego Tecnificado Piñapa*”.

- “*Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el PROMUVI señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Ing. Myrly Elizabeth Conde Zúñiga, quien en calidad de Residente de la obra, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 001-2016-GDTI-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linarez Perea
GERENTE MUNICIPAL